



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA
Medellín, septiembre veinte de dos mil veintidós

PROCESO:	Verbal- Divorcio
DEMANDANTE:	Edith Susana Gómez Betancur
DEMANDADO:	Andrés Felipe Jiménez Hernández
RADICADO:	05001-31-10-011- 2021-00248 -00
INSTANCIA:	Primera
DECISIÓN:	Cúmplase lo resuelto por el superior

Cúmplase lo resuelto por la Sala de Familia del Tribunal Superior de Medellín, mediante auto interlocutorio 291 de agosto 29 de 2022, Magistrado Sustanciador Dra. Gloria Montoya Echeverri, por medio del cual:

Declaro la nulidad del auto proferido el 9 de mayo del año en curso, por el Juzgado Once de Familia de Oralidad de esta urbe, pero sólo en cuanto dispuso que:

“Respecto a la petición elevada por el representante judicial de la parte actora en escrito dirigido al correo electrónico del despacho respecto a los recursos interpuestos, el despacho declara improcedente el recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto, al tenor de lo establecido en el numeral 1º, artículo 372 CGP, ya que el auto que fija la audiencia inicial no es susceptible de recursos.” y de todo el trámite subsiguiente, en lo que dependa de ello, por las razones expuestas en esta providencia; así mismo dispuso también el alto tribunal la devolución de las diligencias al despacho de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ab2e4f4f98900da8a9d113af4df45cc774ef57107ed1e4e414d0a47c71c7262**

Documento generado en 21/09/2022 07:59:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>